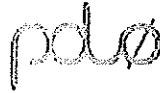




Ayuntamiento
de Málaga



PROMÁLAGA



de contenidos
digitales

INNVENTUUR

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO INNVENTUUR PARTNERS GROUP

Exp. Nº: C05/2017

En Málaga, a 10 de agosto de 2017

De una parte, D. _____ mayor de edad, con DNI _____, en nombre y representación de INNVENTUUR PARTNERS GROUP, S.L con CIF B-90326729 -en adelante INNVENTUUR PARTNERS GROUP -

De otra, D. _____, mayor de edad, con DNI _____, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga SA, en adelante PROMÁLAGA, con domicilio en Plaza Jesús el Rico, nº1, 29012, Málaga y CIF número A-29.233.681.

Ambos Intervinientes, en la representación indicada y reconociéndose la mutua capacidad necesaria en derecho para la firma del presente convenio,

EXPONEN

- I. Que INNVENTUUR PARTNERS GROUP S.L, fondo de inversión venture capital enfocado al impulso de empresas tecnológicas o con un fuerte componente innovador dentro del sector de los contenidos digitales.
- II. Que Promálaga es el instrumento creado por el Ayuntamiento de Málaga para el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional y tiene concedida como empresa municipal y en virtud de su objeto social, que sea el ente encargado de poner en marcha, gestionar y explotar el Polo de Contenidos Digitales.
- III. Que además, el Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, tiene interés en potenciar el desarrollo del municipio y tiene entre sus competencias la apuesta por la innovación y por las nuevas tecnologías como vía para alcanzar un nuevo modelo productivo y de creación de oportunidades de generación de empleo y de actividad económica; la participación en proyectos innovadores; la definición de unas líneas de trabajo de colaboración que permitan impulsar los proyectos de modernización actuales y fomentar su sostenibilidad; la colaboración con instituciones con experiencia técnica y medios en el ámbito de la innovación.
- IV. Que ambas partes están interesadas en llevar a cabo este CONVENIO para que se desarrolle un modelo de apoyo a la financiación de empresas dentro del sector de los contenidos digitales, y de forma especial, a empresas del sector del videojuego.
- V. Que, en base a lo expuesto, PROMÁLAGA e INNVENTUUR PARTNERS GROUP han establecido este CONVENIO DE COLABORACIÓN con sujeción a las siguientes:

1

CLÁUSULAS